



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas	375
Particulares, anual pesetas...	450
Número suelto corriente, 5,00	
Id. id. atrasado, 9,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XC

Miércoles 12 de febrero de 1975

Núm. 19

GOBIERNO CIVIL

Comisión Provincial Delegada de Precios

PRECIOS DE VENTA AL PÚBLICO DE LA LECHE FRESCA DE VACA

La Comisión Provincial Delegada de Precios, a la vista del informe favorable emitido por la Comisión Ejecutiva de la misma, en sesión celebrada el día seis de los corrientes y en uso de las facultades conferidas por la Junta Superior de Precios, ha fijado los siguientes precios máximos para la venta de LECHE FRESCA DE VACA A GRANEL, que comenzará a regir a partir de esta fecha:

Ptas. litro

En el despacho o domicilio del ganadero	15,00
En domicilio del consumidor... ..	15,50

Estos precios son de aplicación en todos los Municipios de la provincia, excepto en Palencia capital, donde por existir central lechera, está prohibida la venta de leche fresca a granel.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y notificación a todos los ganaderos que vendan esta clase de leche en esa localidad, debiendo, por todos los medios a su alcance, ejercer la oportuna vigilancia para el exacto cumplimiento de los mismos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palencia 7 de febrero de 1975. — El Gobernador Civil Presidente, José María Rabanera y Ortiz de Zúñiga.

456

Administración Provincial

DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL

Jefatura Provincial de Palencia

CIRCULAR

SOBRE PROTECCION CIVIL

Se recuerda a los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia, la obligación que tienen de remitir a la Jefatura Provincial de Protección Civil, Memoria anual sobre Protección Civil, de acuerdo con las Instrucciones que sobre estos extremos se remitieron por la referida Jefatura, en Circular número 41, de fecha 16 de mayo de 1972.

Dicha Memoria será remitida antes del próximo día 15 de marzo del año en curso.

Palencia 8 de febrero de 1975.—El Gobernador Civil, Jefe Provincial, José María Rabanera y Ortiz de Zúñiga.

458

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION DE PALENCIA

SECCION DE MINAS

El Delegado del Ministerio de Industria en Palencia.

Hace saber: Que a las trece horas del día 30 de diciembre de 1974 se ha presentado en esta Delegación instancia suscrita por don Carlos Cuevas de las Heras y don Alejandro Fernández González, vecinos de Cervera de Pisuerga (Palencia), en solicitud de Permiso de Investigación de veintiséis cuadrículas de

mineral de carbón, denominado "La Venta Urbaneja Quinta", situado en el paraje denominado "La Horca" y otros, del término de Los Redondos y San Salvador de Cantamuda, perteneciente al Ayuntamiento de Los Redondos y San Salvador de Cantamuda, a cuyo expediente ha correspondido el número 3.156 de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida la intersección del Paralelo Latitud Norte 42º 57' 40", con el Meridiano Longitud Oeste 0º 47' 40".

- 1.ª estaca, 42º 57' 00" Latitud Norte; 0º 47' 40" Longitud Oeste.
- 2.ª estaca, 42º 57' 00" Latitud Norte; 0º 50' 00" Longitud Oeste.
- 3.ª estaca, 42º 58' 40" Latitud Norte; 0º 50' 00" Longitud Oeste.
- 4.ª estaca, 42º 58' 40" Latitud Norte; 0º 49' 20" Longitud Oeste.
- 5.ª estaca, 42º 59' 00" Latitud Norte; 0º 49' 20" Longitud Oeste.
- 6.ª estaca, 42º 59' 00" Latitud Norte; 0º 48' 20" Longitud Oeste.
- 7.ª estaca, 42º 58' 40" Latitud Norte; 0º 48' 20" Longitud Oeste.
- 8.ª estaca, 42º 58' 40" Latitud Norte; 0º 49' 00" Longitud Oeste.
- 9.ª estaca, 42º 57' 40" Latitud Norte; 0º 49' 00" Longitud Oeste.

quedando así cerrado el perímetro de las 26 cuadrículas mineras solicitadas.

Igualmente hace saber, que con fecha de hoy, esta Delegación ha declarado admitir definitivamente la solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Los Redondos y San Salvador de Cantamuda, en el de esta Sección de Minas de esta Delegación y anuncio que

se envía a los "BB. OO. del Estado y de la provincia de Palencia", para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia 7 de febrero de 1975.—El Delegado Provincial, P. D.: El Jefe de la Sección de Minas (ilegible).

450

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION DE PALENCIA

Ref.: *Electricidad - NIE - 921*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de Iberduero, S. A., con domicilio en Valladolid, calle del 20 de Febrero, número 8, en solicitud de autorización para la instalación de una red de distribución en el término municipal de Venta de Baños y cumplidos los trámites reglamentarios indicados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación de una red de distribución a 127/220 voltios, en el sector "Maristas", para mejora en el suministro de energía eléctrica en Venta de Baños.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, y las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las especiales siguientes:

1.ª — Las instalaciones se ajustarán a las condiciones impuestas en el trámite de desarrollo y ejecución.

2.ª — Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

3.ª — Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas las comprobaciones necesarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta Resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª — Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que puedan ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado.

5.ª — El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.ª — El titular de estas instalaciones dará cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos. Igualmente de la terminación de las

obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en marcha como cumplimiento del artículo 16 del mencionado Decreto 2617-1966.

7.ª — La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palencia 18 de enero de 1975.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

246

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION DE PALENCIA

Ref.: *Electricidad - NIE - 923*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de Iberduero, S. A., con domicilio en Valladolid, calle del 20 de Febrero, número 8, en solicitud de autorización para la instalación de una red de distribución en el término municipal de Venta de Baños y cumplidos los trámites reglamentarios indicados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación de una red de distribución, a 127/220 voltios, en el sector "Fronteras", para mejora en el suministro de energía eléctrica en Venta de Baños.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las especiales siguientes:

1.ª — Las instalaciones se ajustarán a las condiciones impuestas en el trámite de desarrollo y ejecución.

2.ª — Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

3.ª — Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas las comprobaciones necesarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta Resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª — Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que puedan ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado.

5.ª — El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.ª — El titular de estas instalaciones dará cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos. Igualmente de la terminación de las

obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en marcha como cumplimiento del artículo 16 del mencionado Decreto 2617-1966.

7.ª — La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palencia 15 de enero de 1975.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

246

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION DE PALENCIA

Ref.: *Electricidad - NIE - 924*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de Iberduero, S. A., con domicilio en Valladolid, calle del 20 de Febrero, número 8, en solicitud de autorización para la instalación de una red de distribución en el término municipal de Venta de Baños y cumplidos los trámites reglamentarios indicados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación de una red de distribución, a 127/220 voltios, en el sector "Escuelas", para mejora del suministro de energía eléctrica en Venta de Baños.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las especiales siguientes:

1.ª — Las instalaciones se ajustarán a las condiciones impuestas en el trámite de desarrollo y ejecución.

2.ª — Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

3.ª — Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas las comprobaciones necesarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta Resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª — Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización, o por las pequeñas variaciones que puedan ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado.

5.ª — El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.ª — El titular de estas instalaciones dará cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos. Igualmente de la terminación de las

obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en marcha como cumplimiento del artículo 16 del mencionado Decreto 2617-1966.

7.ª—La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palencia 15 de enero de 1975.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría. 246

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION DE PALENCIA

Ref.: Electricidad - NIE - 916

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de Iberduero, S. A., con domicilio en Valladolid, calle del 20 de Febrero, número 8, en solicitud de autorización para la instalación de una línea aérea y centro de transformación en el término municipal de Monzón de Campos y cumplidos los trámites reglamentarios indicados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación de una línea aérea, a 13,8 KV., para mejora del suministro de energía eléctrica en el término municipal de Monzón de Campos, conductor de aluminio acero de 43,05 milímetros cuadrados, crucetas metálicas, apoyos de hormigón armado y vibrado, aisladores de vidrio de la Casa Esperanza y centro de transformación de 50 KVA.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, y las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las especiales siguientes:

1.ª—Las instalaciones se ajustarán a las condiciones impuestas en el trámite de desarrollo y ejecución.

2.ª—Los elementos de la instalación proyectada, serán de procedencia nacional.

3.ª—Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas las comprobaciones necesarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta Resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª—Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que puedan ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado.

5.ª—El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la publica-

ción de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.ª—El titular de estas instalaciones dará cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos. Igualmente de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en marcha como cumplimiento del artículo 16 del mencionado Decreto 2617-1966.

7.ª—La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palencia 13 de enero de 1975.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría. 246

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION DE PALENCIA

Ref.: Electricidad - NIE - 922

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de Iberduero, S. A., con domicilio en Valladolid, calle del 20 de Febrero, número 8, en solicitud de autorización para la instalación de una red de distribución en el término municipal de Venta de Baños y cumplidos los trámites reglamentarios indicados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación de una red de distribución, a 127/220 voltios, en el sector "Juana de Arco", para mejora del suministro de energía eléctrica en Venta de Baños.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, y las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las especiales siguientes:

1.ª—Las instalaciones se ajustarán a las condiciones impuestas en el trámite de desarrollo y ejecución.

2.ª—Los elementos de la instalación proyectada, serán de procedencia nacional.

3.ª—Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas las comprobaciones necesarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta Resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª—Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que puedan ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado.

5.ª—El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la publica-

ción de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.ª—El titular de estas instalaciones dará cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos. Igualmente de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en marcha como cumplimiento del artículo 16 del mencionado Decreto 2617-1966.

7.ª—La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palencia 15 de enero de 1975.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría. 246

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID PRESIDENCIA

EDICTO

En la segunda quincena del próximo mes de mayo, se celebrarán en esta Audiencia Territorial, los exámenes generales de Aspirantes a Procuradores de los Tribunales, de conformidad a lo que previene el artículo 3.º del Reglamento de 18 de abril de 1912 y Decreto del Ministerio de Justicia de 3 de noviembre de 1931, en relación con el Estatuto General de Procuradores de los Tribunales, de 19 de diciembre de 1947.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones señaladas en referido artículo 3.º, modificado en cuanto a la edad por el expresado Decreto y las demás circunstancias exigidas en el artículo 837 de la Ley provisional sobre Organización del Poder Judicial.

Dentro de los quince días primeros del presente mes de abril, dirigirán sus instancias, los que deseen tomar parte en dichos exámenes al Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial, por conducto de la Secretaría de Gobierno de la misma, acompañando los documentos señalados en el artículo transitorio del referido Decreto, para los que estén comprendidos en sus disposiciones.

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial se anuncia para conocimiento de los interesados.

Dado en Valladolid a ocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente, Jaime Castro García.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.

457

Administración de Justicia

Juzgados comarcales

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez comarcal de esta ciudad de Carrió

de los Condes, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio verbal de faltas, número 10-75 por imprudencia simple con resultado de daños, y en el que son perjudicados entre otros Angel Antonio Ruiz Urdiales, de ignorado paradero, se cita al mismo de comparecencia para ante este Juzgado comarcal, en el día veintisiete del mes actual y hora de las diez de su mañana, a fin de asistir a las sesiones del mismo, en el concepto que se deja expresado, lo que deberá hacer acompañado de la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a Angel Antonio Ruiz Urdiales, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Carrión de los Condes a seis de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario (ilegible).

435

CARRION DE LOS CONDES

Don José Luis Hurtado González, Juez comarcal de la ciudad de Carrión de los Condes y su comarca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas número 75, sobre imprudencia simple con resultado de daños, siendo denunciante Virgilio Alvarez Pinilla y denunciado César Escribano García, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue.

Sentencia.—En la ciudad de Carrión de los Condes a trece de enero de mil novecientos setenta y cinco. El señor don José Luis Hurtado González, Juez comarcal de la misma y su comarca, habiendo visto y oído los presente autos de juicio verbal de faltas, sobre daños en la circulación, seguidos en este Juzgado, de una parte como denunciante don Virgilio Alvarez Pinilla, mayor de edad, casado, profesión del comercio, con domicilio en Barcelona, en la calle Caballero, número 60, 4.º, 4.ª, con Documento Nacional de Identidad número 9.989.068 y como denunciado don César Escribano García, mayor de edad, casado, funcionario y vecino de Madrid, en la calle Breca, número 13, con Documento Nacional de Identidad número 14.710.708, sin que ninguno de los dos haya comparecido a la vista, siendo parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado don César Escribano García, de los hechos por lo que ha sido acusado en este juicio, dejando reservadas las acciones civiles de que se crean asistidos, tanto el denunciante como el denunciado, y declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia definitiva-mente Juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Luis Hurtado. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación de sentencia a don Virgilio Alvarez Pinilla, por ser desconocido en la actualidad su domicilio, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Carrión de los Condes a trece de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez comarcal. — José Luis Hurtado González. — El Secretario, C. Soto.

80

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

Devolución de fianza

Habiéndose solicitado por don Jesús de Luis Estaca, la devolución de la fianza que constituyó en su día en este Excmo. Ayuntamiento, por importe de 2.396,00 pesetas, para responder del suministro de una cinta transportadora para la Estación Depuradora de Aguas, según acuerdo adoptado por la Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 1974, por la presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho señor, por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar en este Excmo. Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palencia 4 de febrero de 1975.—El Secretario (ilegible).

386

ABIA DE LAS TORRES

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y conforme a lo dispuesto en los artículos 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

1.—OBJETO DE CONTRATACION: La adjudicación en arrendamiento de los lotes de terreno propiedad de este Ayuntamiento y que se indican seguidamente:

Lote número 1.—Al pago del Corral del Pan, de cinco hectáreas de superficie. Linda al Norte, con el lote número 2; Sur, con Corral del Pan; Este, camino de Villorquite y Oeste, con El Val.

Lote número 2.—Al pago de Corral del Pan, de cinco hectáreas de superficie. Linda al Norte, con el lote número 3; Sur, con el lote número 1; Este, con camino de Villorquite y Oeste con El Val.

Lote número 3. — Al pago de Corral del Pan, de cinco hectáreas de superficie. Lin-

da al Norte, con el lote número 4; Sur, con el lote número 2; Este con camino de Villorquite y Oeste, con El Val.

Lote número 4. — Al pago de Corral del Pan, de cinco hectáreas de superficie. Linda al Norte, con el lote número 5; Sur, con el lote número 3; Este con Camino de Villorquite y Oeste, con El Val.

Lote número 5. — Al pago de Corral del Pan, de cinco hectáreas de superficie. Linda al Norte, con camino de San Andrés; Sur, con el lote número 4; Este con camino de Villorquite y Oeste, con El Val.

Lote número 6. — Al pago de Las Veintidós, de cinco hectáreas de superficie. Linda al Norte, con el lote número 7; Sur, con Colmenar; Este con Cañada de Merinas y Oeste, con el lote número 7.

Lote número 7. — Al pago de Las Veintidós, de cinco hectáreas de superficie. Linda al Norte, con el lote número 8; Sur, con el lote número 6; Este, con Cañada de Merinas y Oeste, con arroyo.

Lote número 8. — Al pago de Las Veintidós, de cinco hectáreas de superficie. Linda al Norte, con el lote número 9; Sur, con el lote número 7; Este, con Cañada de Merinas y Oeste, con arroyo.

Lote número 9. — Al pago de las Veintidós, de cinco hectáreas de superficie. Linda al Norte, con el lote número 10; Sur, con el lote número 8; Este, con el mismo lote y Oeste, con Angel Fernández Quijano.

Lote número 10.—Al pago de Las Veintidós, de cinco hectáreas de superficie. Linda al Norte, con el lote número 11; Sur, con el lote número 9; Este, con el mismo lote y Oeste, con Angel Fernández Quijano.

Lote número 11.—Al pago de Las Veintidós, de cinco hectáreas de superficie. Linda al Norte, con Carlos Muñoz; Sur, con el lote número 10; Este con el mismo lote y Oeste, con Carlos Muñoz.

Lote número 12.—Al pago de Canaliza, de cinco hectáreas de superficie. Linda al Norte, con el lote número 13; Sur, con Javier Atienza; Este, con arroyo y Oeste, con camino de Villorquite.

Lote número 13.—Al pago de Canaliza, de cinco hectáreas de superficie. Linda al Norte, con el lote número 14; Sur, con el lote número 12; Este, con arroyo y Oeste, con camino de Villorquite.

Lote número 14.—Al pago de Canaliza, de cinco hectáreas de superficie. Linda al Norte, con Lupicínio Sánchez; Sur, con el lote número 13; Este con arroyo y Oeste, con camino de Villorquite.

Lote número 15.—Al pago de Carrecampo, con cinco hectáreas de superficie. Linda al Norte, con camino; Sur, con el lote número 16; Este, con arroyo y Oeste, con camino de Las Viñas.

Lote número 16.—Al pago de Carrecampo, de cinco hectáreas de superficie. Linda al Norte, con el lote número 15; Sur, con el lote número 17; Este con arroyo y Oeste, con camino de Las Viñas.

Lote número 17.—Al pago de Carrecampo, de cinco hectáreas de superficie. Linda al Norte, con el lote número 16; Sur, con el lote número 18; Este, con arroyo y Oeste, con camino de Las Viñas.

Lote número 18.—Al pago de Carrecampo, de cinco hectáreas de superficie. Linda al Norte, con el lote número 17; Sur, con el lote número 19; Este con arroyo y Oeste, con camino de Las Viñas.

Lote número 19. — Al pago de Carrecampo, de ocho hectáreas de superficie. Linda al Norte, con el lote número 18; Sur, con arroyo; Este, con arroyo y Oeste con camino de Las Viñas.

Lote número 20. — Al pago de Carrecampo, de cinco hectáreas de superficie. Linda al Norte, con camino; Sur, con el lote número 21; Este, con arroyo y Oeste con arroyo.

Lote número 21. — Al pago de Carrecampo, de cinco hectáreas de superficie. Linda al Norte, con el lote número 20; Sur, con el lote número 22; Este, con arroyo y Oeste con arroyo.

Lote número 22. — Al pago de Carrecampo, de cinco hectáreas de superficie. Linda al Norte, con el lote número 21; Sur, con el lote número 23; Este, con arroyo y Oeste con arroyo.

Lote número 23. — Al pago de Carrecampo, con cinco hectáreas de superficie. Linda al Norte, con el lote número 22; Sur, con el lote número 24; Este con arroyo y Oeste, con arroyo.

Lote número 24. — Al pago de Carrecampo, de seis hectáreas de superficie. Linda al Norte, con el lote número 23; Sur, con arroyo; Este, con arroyo y Oeste, con arroyo.

Lote número 25. — Al pago de Valdanse, de cinco hectáreas de superficie. Linda al Norte, con arroyo; Sur, con el lote número 26; Este, con Eduardo Ramos Plaza y Oeste, con camino de las Praderas.

Lote número 26. — Al pago de Valdanse, de cinco hectáreas de superficie. Linda al Norte, con el lote número 25; Sur, con el lote número 27; Este, con Eduardo Ramos y Oeste, con camino de las Praderas.

Lote número 27. — Al pago de Valdanse, de cinco hectáreas de superficie. Linda al Norte, con el lote número 26; Sur, con el lote número 28; Este, con término de Osorno y Oeste con camino de las Praderas.

Lote número 28. — Al pago de Valdanse, con cinco hectáreas de superficie. Linda al Norte, con el lote número 27; Sur, con el lote número 29; Este, con Pinares y Oeste con camino de las Praderas.

Lote número 29. — Al pago de Valdanse, de cinco hectáreas de superficie. Linda al Norte, con el lote número 28; Sur, con el lote número 30; Este, con Pinares y Oeste, con camino de las Praderas.

Lote número 30. — Al pago de Valdanse, de cinco hectáreas de superficie. Linda al Norte, con el lote número 29; Sur, con término de Osorno; Este, con término de Osorno y Oeste con camino de las Praderas.

Lote número 31. — Al pago de camino de Villorquite, de cinco hectáreas de superficie. Linda al Norte, con el lote número 32; Sur, con camino de San Andrés; Este, con camino de Villorquite y Oeste, con término de Osorno.

Lote número 32. — Al pago de camino de Villorquite, de cinco hectáreas de superficie. Linda al Norte, con el lote número 33; Sur, con el lote número 31; Este, con camino de Villorquite y Oeste, con término de Castrillo.

Lote número 33. — Al pago de camino de Villorquite, de cinco hectáreas de superficie. Linda al Norte, con el lote número 34; Sur, con el lote número 32; Este, con camino de Villorquite y Oeste, con término de Castrillo de Villavega.

Lote número 34. — Al pago de camino de Villorquite, de cinco hectáreas de superficie. Linda al Norte, con término de Castrillo; Sur, con el lote número 33; Este, con camino de Villorquite y Oeste, con término de Castrillo.

2. — TIPO DE LICITACION. — El tipo de licitación que ha de servir de base en la subasta, es el que seguidamente se detalla:

Lote número	1:	Dos mil pesetas anuales.
"	2:	Dos mil pesetas anuales.
"	3:	Dos mil pesetas anuales.
"	4:	Dos mil pesetas anuales.
"	5:	Dos mil pesetas anuales.
"	6:	Dos mil pesetas anuales.
"	7:	Dos mil pesetas anuales.
"	8:	Dos mil pesetas anuales.
"	9:	Dos mil pesetas anuales.
"	10:	Dos mil pesetas anuales.
"	11:	Dos mil pesetas anuales.
"	12:	Dos mil pesetas anuales.
"	13:	Dos mil pesetas anuales.
"	14:	Dos mil pesetas anuales.
"	15:	Dos mil pesetas anuales.
"	16:	Dos mil pesetas anuales.
"	17:	Dos mil pesetas anuales.
"	18:	Dos mil pesetas anuales.
"	19:	Tres mil pesetas anuales.
"	20:	Dos mil pesetas anuales.
"	21:	Dos mil pesetas anuales.
"	22:	Dos mil pesetas anuales.
"	23:	Dos mil pesetas anuales.
"	24:	Dos mil cuatrocientas pesetas anuales.
"	25:	Dos mil pesetas anuales.
"	26:	Dos mil pesetas anuales.
"	27:	Dos mil pesetas anuales.
"	28:	Dos mil pesetas anuales.
"	29:	Dos mil pesetas anuales.
"	30:	Dos mil pesetas anuales.
"	31:	Dos mil pesetas anuales.
"	32:	Dos mil pesetas anuales.
"	33:	Dos mil pesetas anuales.
"	34:	Dos mil pesetas anuales.

3. — PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO: Seis años.

4. — PAGOS DE LA RENTA: Por anualidades, de la forma establecida en los pliegos de condiciones.

5. — PLIEGOS DE CONDICIONES. — Se hallan de manifiesto en las oficinas municipa-

les, durante las horas de despacho al público.

6. — GARANTIA PROVISIONAL: Para tomar parte en la subasta el tres por ciento del precio de licitación de cada lote.

7. — GARANTIA DEFINITIVA. — El seis por ciento de los precios de adjudicación definitiva que resultara.

8. — MODELO DE PROPOSICION: D..., de ... años, estado ..., profesión ..., con domicilio en ... (...), provisto del Documento Nacional de Identidad número ..., expedido el ... de ... de ..., en ... (...), enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete al aprovechamiento del lote número ..., anunciado a subasta pública por el Ayuntamiento de Abia de las Torres, en la cantidad de ... pesetas (en letra) anuales y al cumplimiento de las demás obligaciones del mencionado pliego de condiciones.

Adjunto resguardo de haber depositado la garantía provisional exigida y acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

9. — APERTURA DE PLICAS: En la Casa Consistorial, a las once horas del día hábil siguiente de transcurridos veinte días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

10. — PRESENTACION DE PLICAS. — En la oficina municipal de este Ayuntamiento, durante las horas de despacho al público, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas, hasta las trece horas.

Abia de las Torres 1 de febrero de 1975.
—El Alcalde, Avelino González.

439

BRAÑOSERA

EDICTO

Formada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, referida el 31 de diciembre de 1974, queda la misma expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinada y presentarse contra la misma las reclamaciones que se crean oportunas.

Brañosera 4 de enero de 1975.—El Alcalde, Fermín Sardina.

396

CERVERA DE PISUERGA

Edicto convocando a mozos de ignorado paradero

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quie-

nes dependa, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrá lugar el segundo domingo de marzo, día 9, a las diez horas, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

MOZOS QUE SE CITAN

José María Román Aguado, hijo de Jesús y de Balbina.

Cervera de Pisuerga 6 de febrero de 1975.—El Alcalde (ilegible).

427

COBOS DE CERRATO

EDICTO

Formada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, referida el 31 de diciembre de 1974, queda la misma expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinada y presentarse contra la misma las reclamaciones que se crean oportunas.

Cobos de Cerrato 4 de febrero de 1975.—El Alcalde, Vicente Martínez.

378

CONGOSTO DE VALDAVIA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1974, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Congosto de Valdavia 7 de febrero de 1975.—El Alcalde, Jesús Vicente.

447 y 448

CONGOSTO DE VALDAVIA

ANUNCIO

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean veinte hábiles, contados a partir del si-

guiente al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar la venta en pública subasta, en esta Casa Consistorial, de 102 chopos maderables, de la pertenencia de este Ayuntamiento.

OBJETO. — Venta en pública subasta de 102 chopos maderables.

TIPO. — Ciento cuarenta mil pesetas, al alza.

GARANTIA PROVISIONAL. — Catorce mil pesetas.

GARANTIA DEFINITIVA. — El 10 por 100 del total en que sea adjudicada.

PROPOSICIONES. — Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en los días hábiles y horas de oficina, hasta el día anterior a la celebración de la subasta, reintegradas con póliza de 6 pesetas y resguardo de haber efectuado la garantía provisional, en sobre cerrado.

APERTURA DE PLICAS. — A las quince horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda, en las mismas condiciones, el día octavo hábil siguiente al en que se celebre la primera.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, profesión, vecino de con D. N. de I. número ..., expedido el ... de de 19..., enterado del pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento de Congosto de Valdavia, para la venta en pública subasta de 102 chopos maderables, toma parte en la misma, por la que ofrece el precio de pesetas (en letra).

Lugar, fecha y firma.

Congosto de Valdavia 24 de enero de 1975.—El Alcalde, Jesús Vicente.

214

FRECHILLA

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1975, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Frechilla 4 de febrero de 1975.—El Alcalde, Isidro Alonso.

413

FRECHILLA

EDICTO

Formada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, referida el 31 de

diciembre de 1974, queda la misma expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinada y presentarse contra la misma las reclamaciones que se crean oportunas.

Frechilla 4 de febrero de 1975.—El Alcalde, Isidro Alonso.

413

FRECHILLA

EDICTO

Citando a mozo de ignorado paradero al acto de la clasificación de mozos

Ignorándose el paradero del mozo Angel Villa García, nacido el día 22 de mayo de 1955, hijo de Carlos y de Amor, comprendido en el alistamiento para el reemplazo de 1975, natural de este término, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes o persona de quien dependa, que por el presente edicto se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial, personalmente o por legítimo representante, a las diez horas del día 9 de marzo actual, a exponer lo que le convenga, en el acto de la clasificación de mozos, que tendrá lugar en dicho día y hora.

Se advierte que la falta de comparecencia o de representación a dicho acto, les ocasionará los perjuicios que señalan el capítulo VIII del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Frechilla 8 de febrero de 1975.—El Alcalde, Isidro Alonso.

442

FROMISTA

EDICTO

En uso de las facultades conferidas a esta Alcaldía por el artículo 35 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, por el presente se hace saber a los mozos del reemplazo de 1975, que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento, por razón de su nacimiento, y de los que se ignora su paradero y residencia, así como el de sus padres, lo siguiente:

El día 9 de marzo próximo, a las diez de la mañana, se presentarán ante esta Junta municipal de Reclutamiento, sita en la Casa Consistorial al efecto de ser reconocidos y medidos para su clasificación provisional.

Deberán llevar consigo los documentos que a continuación se indican, para comprobar los datos que constan en su hoja de inscripción: Documento Nacional de Identidad. Permiso de conducción o certificado de tractorista (si lo poseen); el Libro de Familia u otro certificado (si son casados y con hijos). Documento que acrediten los estudios realiza-

dos o que realizan, y documento que acredite si cumplieron total o parcialmente el Servicio Militar en filas.

De no justificar su falta de presentación, serán declarados prófugos.

Relación que se cita

Mariano Varona Macho, hijo de Santos y de Marcelina.

Lo que se hace público para que sirva de citación y notificación, en cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar.

Frómista 8 de febrero de 1975.—El Alcalde (ilegible).

451

LAGARTOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1975, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1974.

Padrón de vehículos de motor.

Padrón de Beneficencia municipal.

Lagartos 3 de febrero de 1975.—El Alcalde, Julio del Amo.

422

MORATINOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1975, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Padrón de vehículos de motor.

Rectificación del Padrón municipal.

Moratinos 7 de febrero de 1975.—El Alcalde (ilegible).

429

PEDROSA DE LA VEGA

EDICTO

Formada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, referida el 31 de diciembre de 1974, queda la misma expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinada y presentarse contra la misma las reclamaciones que se crean oportunas.

Pedrosa de la Vega 6 de febrero de 1975.—El Alcalde, Leoncio Marcos.

428

POZA DE LA VEGA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1974, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pozá de la Vega 5 de febrero de 1975.—El Alcalde, Priscilo Gutiérrez.

417 y 420

POZO DE URAMA

EDICTO

Formada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, referida el 31 de diciembre de 1974, queda la misma expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinada y presentarse contra la misma las reclamaciones que se crean oportunas.

Pozo de Urama 3 de febrero de 1975.—El Alcalde, A. Díez.

371

RIBAS DE CAMPOS

EDICTO

Formada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, referida el 31 de

diciembre de 1974, queda la misma expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinada y presentarse contra la misma las reclamaciones que se crean oportunas.

Ribas de Campos 5 de febrero de 1975.—El Alcalde, Jesús Ruíz.

376

SAN ROMAN DE LA CUBA

EDICTO

Formada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, referida el 31 de diciembre de 1974, queda la misma expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinada y presentarse contra la misma las reclamaciones que se crean oportunas.

San Román de la Cuba 3 de febrero de 1975.—El Alcalde, D. Antolínez.

373

TAMARA DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la subasta-arriendo de los pastos de la "Dehesa", de este Municipio y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Támara de Campos 8 de febrero de 1975.—El Alcalde, José-Luis Acero.

443

VILLAHAN

EDICTO

Formada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, referida al 31 de diciembre de 1974, queda la misma expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinada y presentarse contra la misma las reclamaciones que se crean oportunas.

Villahán 4 de febrero de 1975.—El Alcalde, M. Santamaría.

392

VILLALUENGA DE LA VEGA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1974, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villaluenga de la Vega 6 de febrero de 1975.—El Alcalde (ilegible).

415 y 416

VILLODRIGO

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1975, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villodrigo 8 de febrero de 1975.—El Alcalde, Florentino Ugarte.

441

VILLOTA DEL PARAMO

EDICTO

Formada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, referida al 31 de diciembre de 1974, queda la misma expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinada y presentarse contra la misma las reclamaciones que se crean oportunas.

Villota del Páramo 7 de febrero de 1975.—El Alcalde, Francisco Alvarez.

446

VILLOTA DEL PARAMO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1975, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos

los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

Villota del Páramo 7 de febrero de 1975.—El Alcalde, Francisco Alvarez.

446

ENTIDADES LOCALES
MENORES

JUNTA VECINAL DE MEMBRILLAR

Anuncio de subastas

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que, desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para las subastas del aprovechamiento de pastos de los montes "Valdebellabute" y "Valdelafuente", números 273 y 274 de U. P., respectivamente, pertenecientes a esta Junta vecinal.

Tipo de licitación: 7.520 y 4.400 pesetas de base y 15.040 y 8.800 pesetas de índice, respectivamente, cada anualidad.

Duración del contrato: Cinco años.

Forma de pago: Dentro de la primera quincena del mes de octubre de cada año.

Garantías: Provisional del 4 por 100 del precio base y definitiva del 6 por 100 del precio de adjudicación.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de la Junta vecinal, durante las horas de oficina y su apertura se realizará al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación, en la Sala de Juntas de la propia Entidad.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrán ser examinados y copiados por quien lo desee.

De quedar desiertas estas primeras subastas, las segundas se celebrarán al octavo día, a la misma hora de las diecisiete, que antes no se dice, en el mismo lugar y con los requisitos de las primeras.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con D. N. I. número ...; expedido el, en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provin-

cia de Palencia, número ..., de fecha y de las condiciones exigidas para tomar parte en la subasta de, ofrece por el remate la cantidad de pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma).

Membrillar 31 de enero de 1975.—El Presidente, Ulises Fernández.

342

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1975

Se exponen al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1975, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo, podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

AYUNTAMIENTOS QUE SE RELACIONAN

Ampudia	440
Cozuelos de Ojeda	432
Payo de Ojeda	430
Perazancas	434
Poza de la Vega	419
Prádanos de Ojeda	433
Santibáñez de Ecla	431
Támara de Campos	444
Velilla del Río Carrión	455
Villahán	421
Villarmentero de Campos	445

Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DE PINO Y FRESNO DEL RIO

EDICTO

Con objeto de aprobación si procede de las Ordenanzas por las que ha de regirse esta Comunidad, por medio del presente se convoca a Asamblea General Extraordinaria, a todos los interesados, regantes de los términos municipales de Pino y Fresno del Río.

Dicha Asamblea, se celebrará en los locales de la Casa Consistorial de Pino del Río, el domingo día NUEVE de marzo, a las doce horas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Pino del Río 6 de febrero de 1975.—El Presidente, Víctor de la Vega.

418